

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-EPSEL S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ARENA FINA Y ARENA GRUESA PARA DEPOSITO DE EMEREGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES INCLUIDO ZONALES

Ruc/código :	10430637032	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	Hora de envío :	19:08:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

solicitan como requisito de calificación copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación, este requisito solo lo obtienen aquellos que extraen el material requerido, mas no los que lo comercializan que es el caso del presente proceso, por que al poner este requisito se estaría quitando pluralidad de participación lo cual me estarían limitando mi acceso a participar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

A.2y3: principio de libre competencia, libertad de concurrencia, transparencia, eficacia y eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN VIRTUD A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA (SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES), SEGÚN MEMORANDUM N° 270-2023-EPSEL S.A-GG-GO-SGMR SUSCRITO POR EL RESPONSABLE ING. JACINTO PISFIL GARNIQUE, INDICA QUE, LA OBSERVACION ES IMPROCEDENTE POR ESTAR ESPECIFICADO COMO REQUISITO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 330 - 2020 MINEM-DM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-EPSEL S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ARENA FINA Y ARENA GRUESA PARA DEPOSITO DE EMEREGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES INCLUIDO ZONALES

Ruc/código :	20605264591	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CRB E.I.R.L.	Hora de envío :	19:28:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Mi observacion es que Ustedes an puesto en sus bases como un requisito de calificación copia de autorización vigente para actividades de exploración y explotación pero mi observacion es que ese documento solo lo tienen gente que tiene cantera y yo soy proveedor de agregados más no tengo cantera siempre he vendido al estado pero nunca me solicitaron ese tipo de documento ,no me parece justo por qué me estarían prácticamente restringiendo que yo participe en este proceso ya que no cuento con este tipo de documento a pesar que soy proveedor varias años y cuento con la experiencia suficiente .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN VIRTUD A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA (SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES), SEGÚN MEMORANDUM N° 270-2023-EPSEL S.A-GG-GO-SGMR SUSCRITO POR EL RESPONSABLE ING. JACINTO PISFIL GARNIQUE, INDICA QUE, LA OBSERVACION ES IMPROCEDENTE POR ESTAR ESPECIFICADO COMO REQUISITO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 330 - 2020 MINEM-DM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null